



COMISIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO PERIODÍSTICO

Página | 1

En enero de 2010 la Asociación de Prensa de Santa Fe, dejó constituido este ámbito de participación con el objetivo de asistir a los periodistas y los ciudadanos que enfrenten dificultades u obstáculos en el ejercicio de los derechos de informar y estar informados. Esta iniciativa se vincula a otras similares que vienen llevando adelante distintas organizaciones de trabajadores de prensa del país.

Esta nueva área de la APSF tiene el propósito de defender el derecho a dar y recibir información y promover una mayor capacitación en el trabajo periodístico.

Este espacio está definido a partir de concebir a la información como derecho humano y bien social destinado a un sujeto universal. En ese marco, consideramos el trabajo de los periodistas como el que hace posible el encuentro entre información y público y permite que la sociedad - integrada por el más amplio espectro del pensamiento y la pertenencia- cuente con elementos para construir su visión del mundo y tomar las decisiones que juzgue adecuadas.

Creemos importante situar la dimensión del trabajo de los periodistas para evitar el reduccionismo que pretende ubicarlo como una actividad de apropiación personal. Por el contrario, la tarea tiene un fuerte compromiso social en relación con el primero de los deberes, que es la búsqueda de la verdad, y el aporte hacia la que concebimos como democracia informativa, donde el equilibrio y el acceso a los medios permita superar la exclusión de muchos sectores, los mismos que deja afuera el sistema económico y social. Es ese sistema el que está basado en la injusta distribución de la riqueza, el que niega el acceso a todos los otros derechos y bienes necesarios para el desarrollo integral del ser humano en sociedad.

La constitución de esta Comisión Nacional parte de la convicción de que libertad de expresión y derecho a la información son entonces dos caras de la misma moneda, de vigencia imprescindible para los presupuestos enumerados arriba. También que las y los trabajadores de prensa tenemos el derecho y el compromiso de dar a conocer nuestra postura, a que se conozca nuestra voz y la acción que desarrollamos, que excede la trascendencia local o regional. De ahí que recurramos a las mejores herramientas que nos identifican justamente como trabajadores, la organización y la solidaridad, que nos permitirán expresarnos y hacernos oír a nivel nacional. También ocupar los espacios y las responsabilidades que nos competen en el profundo compromiso con el destino de nuestro pueblo.

Esta comisión se propondrá la tarea de identificar compañeras y compañeros que actúen como "corresponsales" en cada departamento de nuestra jurisdicción, para los compañeros que ejercen



el periodismo, sin distinción de los medios en los que trabajan, puedan requerir su auxilio y de su intervención.

Se trabaja para dar respuesta a la problemática de 'Ataques y agresiones', ya que son muchas las formas que adquieren las limitaciones a la libertad de expresión y el derecho a la información. En ese sentido, no se abordarán sólo los casos de violencia física sino incluso otros modos de amedrentamiento y amenazas que condicionan el trabajo profesional. Esas agresiones comprenden las querellas por calumnias e injurias que llevan adelante funcionarios o personalidades públicas y, como bien se reconoce desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, son los mecanismos que se adoptan para suplantar el delito de desacato, derogado casi por completo en los distintos países. Cabe recordar que en la Argentina esta derogación data de 1993.

También se actuará y se expedirá en cada caso en que se afecte el trabajo de los periodistas, la libertad de expresión y el derecho a la información en los términos comprendidos por los artículos 13º y 14º de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos.

La multiplicidad temática de nuestra tarea tiene relación con la concepción de la información antes mencionada y con las acciones por la democracia y el equilibrio informativo (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, leyes de Acceso a la Información Pública, ética periodística, utilización de un lenguaje no sexista, inclusivo y democrático).

Creemos que cada una de las acciones y gestiones territoriales de esta Comisión aportará a la profundización de la democracia y de un orden social que contemple la justicia, la distribución de la riqueza, la equidad y el equilibrio informativo.

Contacto:

info@prensafe.org.ar

0342-4594849

Amenábar 2655, ciudad de Santa Fe.